MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – sezuinos en
Periodo 2015-2020

Contrato N° 010/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. N°. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**MATERIALES DE CONSTRUCION BERNAL**", con **RUC Nro. 511548-5** representada para este acto por el **Sr. Carlos Efrén Bernal Guerrero**, con **C.I.N° 511.548**, con domicilio Comercial *Ruta N° 1, KM 225 c/ Hipólito*, de la Ciudad de San Ignacio Guazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*390*	*30*	*011*	*8*	*37.800.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 302.881**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La *adjudicación fue realizada según acto administrativo* ***Resolución N° 574/2016.-***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Cataologo	Descripción	Unidad de Medida	Relación de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MONTO TOTAL
1	30111301 -002	CEMENTO PORLAND (50 kg)	KILOS	1	NO APLICA	PARAGUAY	120	**50.000**	***6.000.000***
2	30151506 -001	TEJAS DE CERAMICA	UNIDAD	1	NO APLICA	PARAGUAY	10.000	**1.500**	***15.000.000***
3	30131302 -002	LADRILLO HUECO	UNIDAD	1	NO APLICA	PARAGUAY	8.000	**1.000**	***8.000.000***
4	30131602 -001	LADRILLO COMUN	UNIDAD	1	NO APLICA	PARAGUAY	16.000	**550**	***8.800.000***
								Total	**37.800.000**

FORMA Y CONDICION DE PAGO: A PLAZO (30 TREINTA) DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION, DE LOS BIENES. EL PAGO SERA EN GUARANIES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CREDITO CORRESPONDIENTES EN LA TESORERIA MUNICIPAL. TODO PAGO ESTARA SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA MUNICIPALIDAD

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 37.800.000. (Guaraníes: treinta y siete millones ochocientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los *defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

Héctor Rafael Vera I.
Secretario Geneeral
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Ojeda
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de DICIEMBRE del año 2016, desde su firma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE HACIENDA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%.del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la *Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines* previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Ayala
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones República del Paraguay al día 21 del mes Marzo del año 2.016.

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Carlos Efrén Bernal Guerrero
Materiales de Construcción Bernal

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5